



# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCION: **UNIDAD JURIDICA**  
OFICIO: **RSI-0109-2010**

Ciudad Victoria, Tamaulipas., jueves 5 de agosto de 2010

## **DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EMILIANO ZAPATA A.C.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 55 y 56 incisos b) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en respuesta a su solicitud de información enviada a nuestro correo electrónico en fecha 2 de Agosto de 2010, mediante la cual requiere que sin demora alguna y en estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Transparencia vigente en el Estado, se les proporcione la información correspondiente a la tramitación y en su caso resolución del Recurso de Revisión interpuesto por conducto de la Lic. **LUZ MARÍA GÓNZALEZ ARMENTA**, en su carácter de Presidente de la Persona Moral en trato, contra actos de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas; al efecto me permito realizar las precisiones legales que estimamos conducentes para una correcta comprensión de la sustanciación del procedimiento de acceso a la información en nuestro Estado.

En principio de cuentas resulta menester mencionar que el Recurso de Revisión aludido, fue registrado en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **RR/004/10**, mediante Acuerdo de fecha **4 de Junio de 2010**, signado por el Licenciado **ANDRÉS GÓNZALEZ GALVÁN**, Secretario Ejecutivo de este Instituto. Asignándose la ponencia de dicho procedimiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tamaulipas, y 15 fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, al Comisionado **ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA**.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 inciso e) y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en idéntica fecha a la mencionada mediante Oficio **674/2010**, el Comisionado Presidente de este Instituto, Lic. **JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**, requirió el informe circunstanciado relativo al Recurso de Revisión en comento al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de H. Matamoros Tamaulipas, Lic. **ENRIQUE FRANCISCO DOMENE PAEZ**, con el propósito de integrar debidamente el expediente de mérito y estar en condiciones de sustanciarlo. Dicho informe fue respondido mediante oficio **23/10** de fecha **22 de Junio de 2010**, signado por el funcionario municipal en comento y recepcionado por este Instituto en fecha **25 de Junio de 2010**.

Habida cuenta de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley en cita, una vez integrado el Recurso de Revisión con el informe circunstanciado respectivo, el Instituto resolverá lo que en derecho proceda dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de su recepción.

Tomando en consideración que de conformidad a lo establecido en el calendario de labores aprobado por el Pleno de este Instituto, mediante Acuerdo **ap/01/28/01/10**, el primer período vacacional para el ITAIT, cobró vigencia entre los días 19 y 30 de Julio de este año, reanudando labores el pasado 2 de Agosto del año en curso, luego entonces el plazo legal para emitir la resolución correspondiente fenece este próximo viernes **20 de Agosto de 2010**.

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, y en aras de la certeza jurídica que este tipo de procedimientos legales entraña, es de inferirse que el Recurso de Revisión de mérito, se encuentra debidamente encauzado por el marco jurídico previsto para tales efectos.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:



**LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS**

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas  
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,  
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas  
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118  
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx  
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo